



## CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTICULO 1º:** Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, y sus Especificaciones Técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la **Licitación Privada N° 3/2022**, que se tramita por **Expediente N° 574/2022 - PJ SIAFYC**, con el objeto de adquirir: **“Control de Plagas Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia”**.

**ARTICULO 2º:** La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día **23 de Septiembre** del año **2022**, a las **11 (hs)** horas, en la sede del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sito en la calle ROBERTO JONES N° 75, de la ciudad de RAWSON, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

**ARTICULO 3º:** El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por:

- el Banco del Chubut S.A. de no ser deudor moroso,
- el del Fondo para el Desarrollo Productivo, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06,
- el de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06),
- el Certificado de Libre Deuda emitido por el Registro Público de Alimentantes Morosos (Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17) para el caso de personas físicas.
- el Certificado de Proveedor de la Provincia de Chubut,

**ARTICULO 4º:** Los precios cotizados serán en moneda nacional de curso legal y deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

**ARTICULO 5º:** El oferente deberá formular propuesta por el total.

**ARTICULO 6º:** Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta (1% del Presupuesto Oficial), queda determinada de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Garantía de Oferta
1	Provisión de servicio control de plagas según incluye la totalidad de materiales e insumos necesarios.	\$ 35.500

- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5%) del total adjudicado.

**ARTICULO 7º:** El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta **“Garantías de Licitación y/o Fondos de Terceros” N° 021-020-000436283-001 – Poder Judicial** que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz). (CBU 0830021807004362830010). En caso de transferencia o depósito bancario, se deberá agregar en el sobre copia del comprobante correspondiente.

**ARTICULO 8º:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **CUARENTA (40)** días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

**ARTICULO 9º:** Deberán acompañarse, preferentemente, folletería.



**ARTICULO 10°:** La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

**ARTICULO 11°:** Establécese en DOS (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía a favor del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la forma y condiciones previstas en el artículo 31° de las Cláusulas Generales.

**ARTÍCULO 12°:** DOCUMENTACIÓN A ANEXAR POR EL OFERENTE:

- a) Constancia de Inscripción en AFIP
- b) Antecedentes de trabajos que haya realizado en los últimos cinco años verificables, en entidades públicas y/o privadas.
- c) Declaración Jurada de conocimiento del lugar de prestación del servicio objeto de la presente licitación, en un todo de acuerdo al ANEXO III.-

**ARTÍCULO 13°:** DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA LIQUIDACIÓN MENSUAL:

- a) La factura del mes en el área de Arquitectura de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- b) Certificación mensual de servicio (ver Artículo 25° de estas Cláusulas y modelo Anexo VI).

**ARTICULO 14°:** El plazo de la presente contratación se establece en **DOCE (12) MESES**. Se establece como fecha estimada de inicio del contrato el 01 de Octubre del Año 2022. El contrato podrá renovarse por un período igual o inferior, si las partes así lo acuerdan, con comunicación escrita previa de 30 (treinta) días corridos antes de la finalización del contrato.

**ARTICULO 15°:**

En caso de renovación de contrato cabe la posibilidad de modificar o actualizar los valores cotizados según disponibilidad presupuestaria.

**ARTICULO 16°:** Los precios cotizados se entenderán con la prestación del servicio en el predio de la Ciudad Judicial en Comodoro Rivadavia, corriendo por cuenta del adjudicatario, todos los gastos que demanden la realización del mismo, es decir materiales, insumos, mano de obra, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.

**ARTÍCULO 17°:** La empresa que resulte adjudicataria deberá llevar dos libros:

- a) Nota de Pedido: donde se registrarán los pedidos o inquietudes de la empresa hacia el organismo contratante.
- b) Órdenes de Servicios: se registrarán las quejas, sugerencias que se inicien desde el organismo contratante.

**ARTÍCULO 19°:** Para el exámen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un dictamen. Se tendrá en cuenta al momento de la evaluación de la oferta los antecedentes con los que cuenta la empresa.

**ARTICULO 20°:** El pago se efectuará a mes vencido, dentro de los 15 (quince) días corridos de recibida la documentación establecida en el Artículo 13° de las Cláusulas Particulares. Se realizará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros, ni se realizarán pagos parciales.



**ARTÍCULO 21º:** La adjudicación se realizará por el TOTAL.

**ARTÍCULO 22º:** El Contratante se reserva el derecho de invocar las modificaciones que estime necesarias del contrato en la parte que correspondiera, de acuerdo a las distribuciones y modificaciones edilicias de organismos que se produzcan durante la ejecución del contrato. Para ello, se tendrá en cuenta las superficies de cada organismo.

**ARTICULO 23º: PENALIDADES.-**

En caso de que la empresa Adjudicada no cumpla con las obligaciones establecidas en el Pliego, se procederá de la siguiente manera: el responsable de la designación de la Obra de la Ciudad Judicial confeccionará una Orden de Servicio (modelo ANEXO VIII) en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a la adjudicataria al e-mail declarada según Artículo 24º de las presentes cláusulas, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a dar cumplimiento a la orden de mención, bajo apercibimiento de aplicar en forma automática las siguientes sanciones:

<b>Penalidad</b>	<b>Sanción</b>
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 0,5 veces el monto mensual del servicio del inmueble en cuestión.
2da. Penalidad	Descuento del 1% del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 3% del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 5% del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Caducidad del contrato de servicios, con pérdida de la garantía constituida en el artículo 17º, inc. b) de las Cláusulas Generales.

**ARTICULO 24º: CORREO ELECTRÓNICO.-**

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO V una casilla de correo electrónico válida para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.

**ARTÍCULO 25º: CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.-**

Mensualmente, el adjudicatario, deberá requerirle al responsable de la dirección de Obra de la Ciudad Judicial la CERTIFICACION MENSUAL DEL SERVICIO firmada, para su presentación conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 13º de las Cláusulas Particulares.



**A N E X O I**  
P R O V I N C I A D E L C H U B U T

CONTRATACION: LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2022  
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la desratización de instalaciones del Edificio de Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia.

El edificio cuenta con de aproximadamente 16000 m<sup>2</sup> cubiertos, de los cuales, por un lado, hay un sector en el cual se está finalizando la obra civil, cuenta con cielorrasos, instalación eléctrica, pisos técnicos, etc. y por otro lado, un sector del edificio que cuenta solamente con estructura y cerramientos. **Ambas áreas se están vinculadas.**

El inmueble se encuentra situado en un área sensible para el ingreso y egreso de plagas, en este caso roedores.

Las instalaciones tienen una estructura propicia para la proliferación de dos tipos de roedores, tales como la laucha común (*mus musculus sp.*) y la rata negra (*rattus rattus sp.*)

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de plagas.

El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

Todos los materiales serán de primera calidad

***La visita a las instalaciones previa a presentar la cotización es obligatoria.***

**El Plazo de contratación serán 365 días corridos**



**ANEXO II**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2022  
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**GENERALIDADES**

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la desratización de instalaciones del Edificio de Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de

El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

Todos los materiales serán de primera calidad.

**1 – DOCUMENTACION Y CONTROLES**

El contratista presentara ante la inspección una carpeta en la que figurará toda la documentación de la empresa para la realización del control de plagas.

Asimismo, contará con todas las hojas de seguridad de los productos a utilizar y los correspondientes planos de cebaderas como así también las planillas de visitas firmadas

Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para el control de plagas:  
Habilitación MCR, rubro: manejo integrado y control de plagas urbanas y suburbanas.

Seguros y ART de los empleados.

**2- TRABAJOS A REALIZAR**

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de  
Cantidad de cebaderas estimadas: 120 unidades  
Dependencia Comodoro Rivadavia Edificio Nuevo Cantidad de visitas por mes: 4

El Contratista deberá analizar la zona a tratar y establecerá normas de seguridad acordes al trabajo a realizar.

Se coordinará con la Inspección de Obra, los días y horarios de trabajo del personal afectado.

Se presentará a la inspección la documentación requerida, un cronograma de trabajo mensual y se coordinaran los días y horarios del personal afectado a la realización del trabajo.

El contratista realizara los informes correspondientes semanales y mensuales.

El trabajo se realizará bajo normas HACCP.

A dicha tarea se anexará en un informe Ficha Técnica del producto, Hoja de Seguridad y Certificados de SENASA y MSP que será entregado a la Inspección.

El contratista deberá despejar la zona a tratar para la colocación de los elementos de control de roedores, informando al personal las tareas a realizar y colocando instructivos de seguridad y planos de referencia.



El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de  
Cantidad de cebaderas estimadas: 120 unidades  
Cantidad de visitas por mes: 4 (una por semana)

**El extravío o rotura de cebaderas, deberán ser repuestas por el contratista a su cargo**

### **3 – ELEMENTOS DE TRABAJO:**

El contratista proveerá a su personal afectado a la realización de trabajo todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución del mismo, a su costo y cargo (mamelucos descartables, guantes de látex descartables, desinfectantes, autorizados por SENASA, botines punta de acero, barbijos descartables o reutilizables con cartuchos, bolsas de nylon tipo consorcio de colores clasificables, antiparras protectoras.)

Asimismo, contara con un vehículo para el transporte de personal e insumos de trabajo.